

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			PRESTACIÓN
024850096	TRIANO	TEJERO	JOSEFA	PNC
002836580	TRIVIÑO	ESCAÑO	DOLORES	PNC
074780482	TRUJILLO	MARTIN	FRANCISCA	PNC
025990108	VALENZUELA	VALENZUELA	FRANCISCA	PNC
020323669	VALLES	TORRELLA	NICOMEDES	PNC
053366627	VARGAS	GARRIDO	BARBARA	PNC
025026627	VARGAS	GUILLEN	CATALINA	PNC
044587332	VAZQUEZ	JIMENEZ	INMACULADA	PNC
032798671	VILARINO	CERVANTES	MONICA	PNC
013480435	VILLACORTA	ANTONIO	CONSOLACION	PNC
027376121	VILLALBA	GAMEZ	MARIA	PNC
024714474	VILLALBA	ORDOÑEZ	CARMEN	PNC
074803235	VILLALOBOS	MAQUEDA	CARMEN	PNC
025060638	VILLATORO	SEPULVEDA	MILAGROS	PNC
849470322	VIVIANE	LEROY	DIANE IVETTE	PNC
025562553	VIÑAS	BECERRA	JOSE	PNC

Málaga, 10 de agosto de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

*ACUERDO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Manuel Pérez Jiménez y doña María Natalia Gómez Mateo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de junio de 2010 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor S.G.M., expediente núm. 352-07-0001565-1.

Málaga, 15 de julio de 2010.- La Delegada, P.D. (Resolución de 1.7.2010), el Jefe de Servicio de A.G. y Personal, Juan M. Miguel Larañó Martín.

*ACUERDO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Jamila Mbarki, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de abril de 2010

por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor M.M., expediente núm. 352-2006-29000167-1.

Málaga, 22 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Georgeta Radu, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de acogimiento familiar preadoptivo del menor R.C., expediente núm. 352-2008-00004344-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Georgeta Radu, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de acogimiento familiar permanente del menor R.C., expediente núm. 352-2008-00004344-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.